

Núm. 268

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 6 de noviembre de 2018

Sec. III. Pág. 108100

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Orden ECE/1161/2018, de 29 de octubre, por la que se resuelve la subasta convocada por Orden ETU/531/2018, de 25 de mayo, para el otorgamiento de concesiones de uso privativo de dominio público radioeléctrico en la banda 3600-3800 Mhz.

La Orden ETU/531/2018, de 25 de mayo, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el otorgamiento de concesiones de uso privativo de dominio público radioeléctrico en la banda 3600-3800 MHz, y ha convocado la correspondiente subasta.

De acuerdo con la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas aprobado por la mencionada Orden ETU/531/2018, de 25 de mayo, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 29 de junio de 2018, a las 13 horas.

La Mesa de Adjudicación, en su reunión del 11 de julio de 2018, ha procedido al análisis de las solicitudes y a la calificación de la documentación que les acompaña, conforme a lo dispuesto en la cláusula 11 del pliego, declarando como admitidos a participar en la subasta a los siguientes licitadores:

- Telefónica Móviles España, S.A.U.
- Vodafone España, S.A.U.
- Orange Spagne S.A. U
- Xfera Móviles, S.A.U.

Con fecha 18 de julio de 2018, la Mesa de Adjudicación ha iniciado la fase de pujas de la subasta, con la celebración de las cinco primeras rondas.

La fase de pujas ha finalizado el día 25 de julio de 2018, tras la realización de treinta y cuatro rondas, una vez que no se han recibido nuevas pujas o dispensas por parte de ningún licitador.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del pliego aprobado por Orden ETU/531/2018, de 25 de mayo, una vez finalizado el proceso de subasta, la Mesa de Ajudicación ha identificado en cada concesión demanial el licitador que tiene la mayor oferta económica válida y ha requerido a los licitadores que para cada concesión demanial han resultado ganadores a la finalización de la subasta, para que presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, así como el justificante del ingreso efectivo en el Tesoro Público del pago de la primera anualidad correspondiente al precio final de la concesión demanial licitada, conforme a lo señalado en la cláusula 18.

Una vez aportada por los licitadores la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, la Mesa de Adjudicación en su reunión del día 3 de octubre de 2018 ha aprobado la propuesta de adjudicación de la subasta convocada por Orden ETU/531/2018, de 25 de mayo, a efectos de su elevación a la Ministra de Economía y Empresa.

La cláusula 15 del pliego dispone que la adjudicación de las concesiones demaniales se acuerde por la Ministra de Economía y Empresa, mediante Orden, que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en la página web del Ministerio de Economía y Empresa.

Además, de acuerdo con la cláusula 16 del pliego, la Orden de la Ministra por la que acuerde la adjudicación de las concesiones demaniales licitadas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

El artículo 16 del Real Decreto 355/2018, de 6 de junio por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, establece que corresponde al Ministerio de Economía y

cve: BOE-A-2018-15224 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 268

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 6 de noviembre de 2018

Sec. III. Pág. 108101

Empresa la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia telecomunicaciones y sociedad de la información, de desarrollo de la Agenda Digital, así como la política de apoyo a la empresa.

En su virtud, en uso de la facultad atribuida a la Ministra de Economía y Empresa por la cláusula 15 del pliego aprobado por Orden ETU/531/2018, de 25 de mayo, y de conformidad con la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Adjudicación, resuelvo:

Primero.

Adjudicar las concesiones de uso privativo de dominio público radioeléctrico en la banda 3600-3800 MHz, convocadas a subasta por la Orden ETU/531/2018, de 25 de mayo, a los licitadores que, según se muestra en el anexo de esta orden, tienen, en cada concesión demanial, la mayor oferta económica válida a la finalización de la subasta.

Segundo.

La presente orden se notificará a los licitadores y, asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Ministerio de Economía y Empresa.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, sita en Madrid.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Ministra de Economía y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, si bien en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 29 de octubre de 2018.—La Ministra de Economía y Empresa, Nadia Calviño Santamaría.

ANEXO

Bloque	Concesiones	Rango de frecuencias	Ancho de banda por concesión	Cobertura Geográfica	Precio de salida por concesión – (Euros)	Precio final por concesión – (Euros)	Licitador ganador
1	A_1	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	12.704.486,25	Vodafone España,, S.A.U.
2	A_2	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	12.704.486,25	Vodafone España, S.A.U.
3	A_3	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	11.047.379,35	Telefónica Móviles España, S.A.U.
4	A_4	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	11.047.379,35	Telefónica Móviles España, S.A.U.
5	A_5	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	9.606.416,83	Orange Espagne, S.A.U.
6	A_6	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	9.606.416,83	Orange Espagne, S.A.U.
7	A_7	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	9.606.416,83	Orange Espagne, S.A.U.
8	A_8	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	9.606.416,83	Orange Espagne, S.A.U.
9	A_9	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	11.047.379,35	Vodafone España, S.A.U.
10	A_10	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	11.047.379,35	Vodafone España, S.A.U.
11	A_11	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	11.047.379,35	Orange Espagne, S.A.U.
12	A_12	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	11.047.379,35	Orange Espagne, S.A.U.
13	A_13	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	11.102.090,45	Vodafone España, S.A.U.
14	A_14	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	11.102.090,45	Vodafone España, S.A.U.

cve: BOE-A-2018-15224 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 268 Martes 6 de noviembre de 2018

Sec. III. Pág. 108102

Bloque	Concesiones	Rango de frecuencias	Ancho de banda por concesión	Cobertura Geográfica	Precio de salida por concesión – (Euros)	Precio final por concesión – (Euros)	Licitador ganador
15	A_15	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	11.746.011,69	Orange Espagne, S.A.U.
16	A_16	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	11.746.011,69	Orange Espagne, S.A.U.
17	A_17	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	10.213.923,21	Telefónica Móviles España, S.A.U.
18	A_18	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	10.213.923,21	Telefónica Móviles España, S.A.U.
19	A_19	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	10.213.923,21	Telefónica Móviles España, S.A.U.
20	A_20	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	10.213.923,21	Telefónica Móviles España, S.A.U.
21	A_21	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	10.040.151,36	Telefónica Móviles España, S.A.U.
22	A_22	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	10.040.151,36	Telefónica Móviles España, S.A.U.
23	A_23	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	12.215.852,17	Telefónica Móviles España, S.A.U.
24	A_24	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	12.215.852,17	Telefónica Móviles España, S.A.U.
25	A_25	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	12.008.021,04	Vodafone España, S.A.U.
26	A_26	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	12.008.021,04	Vodafone España, S.A.U.
27	A_27	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	10.441.757,43	Vodafone España, S.A.U.
28	A_28	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	10.441.757,43	Vodafone España, S.A.U.
29	A_29	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	10.441.757,43	Vodafone España, S.A.U.
30	A_30	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	10.441.757,43	Vodafone España, S.A.U.
31	A_31	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	10.441.757,43	Vodafone España, S.A.U.
32	A_32	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	10.441.757,43	Vodafone España, S.A.U.
33	A_33	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	10.441.757,43	Vodafone España, S.A.U.
34	A_34	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	10.441.757,43	Vodafone España, S.A.U.
35	A_35	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	10.441.757,43	Vodafone España, S.A.U.
36	A_36	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	10.441.757,43	Vodafone España, S.A.U.
37	A_37	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	12.008.021,04	Orange Espagne, S.A.U.
38	A_38	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	12.008.021,04	Orange Espagne, S.A.U.
39	A_39	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	12.008.021,04	Orange Espagne, S.A.U.
40	A_40	Bloque abstracto.	5 MHz	Estatal.	2.500.000,00	12.008.021,04	Orange Espagne, S.A.U.

cve: BOE-A-2018-15224 Verificable en http://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X